

San José, 12 de marzo de 2018

**Oficio Circular
DETCE-0541-2018**

Señores (as):

Directores (as) de Colegios Técnicos Profesionales.

Asunto: **Disposiciones para la Implementación de Unidades Didácticas Productivas en Colegios Técnicos Profesionales.**

Estimados directores (as):

A continuación se detallan tres consideraciones con respecto a las Unidades Didácticas productivas.

1. Número de Unidades Didácticas Productivas que se requieren para asignar el tipo de Colegio Técnico Profesional

Detalle a continuación los parámetros para categorizar los colegios técnicos profesionales en 1, 2 ó 3:

Tipo de Colegio Técnico Profesional	Cantidad de estudiantes	Cantidad de especialidades que se imparten	Cantidad de Unidades didácticas productivas
Colegio Técnico Profesional 1	350 alumnos	2 especialidades técnicas como máximo	2 proyectos didácticos productivos
Colegio Técnico Profesional 2	351 a 500 alumnos	3 a 5 especialidades técnicas como máximo	3 a 4 proyectos didácticos productivos
Colegio Técnico Profesional 3	500 o más alumnos	6 o más especialidades técnicas	5 o más proyectos didácticos productivos

Fuente: Servicio Civil, Naturaleza del trabajo, directores colegios técnicos profesionales, Resolución DG-256-2011

Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establecido en la Resolución DG-256-2011, emitida por la Dirección General del Servicio Civil; de la manera más respetuosa solicito de manera digital al correo electrónico detce@mep.go.cr el listado de los proyectos didácticos productivos que la institución va a implementar en el período lectivo 2018,

2. Asignación de lecciones para el desarrollo de Unidades Didácticas productivas

Es importante recordar que la asignación de lecciones para el desarrollo de proyectos didácticos productivos la realiza el Departamento de Formulación Presupuestaria a la DETCE en una cantidad limitada; la cual varía para cada curso lectivo según disponibilidad presupuestaria.

Partiendo de la cantidad que se asigne, la DETCE procede a distribuir las lecciones con base en los siguientes insumos:

- Oficio de solicitud de lecciones establecido por calendario escolar.
- Informes de labores semestral establecido por calendario escolar.
- Informe económico semestral establecido por calendario escolar.
- Documento escrito del proyecto. El cual debe contar con los elementos de un proyecto*

*Para la elaboración del documento escrito solicitado indico a continuación los elementos a considerar en su elaboración.

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE UNIDADES DIDÁCTICAS PRODUCTIVAS

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

I. PORTADA

II. ÍNDICE

III. ASPECTOS A DESARROLLAR

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (indicar aspectos de innovación, desarrollo, en que beneficia al proceso de enseñanza y aprendizaje)

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5. LOCALIZACIÓN

6. RESPONSABLES

6.1 DOCENTE (S) COORDINADOR (ES) DEL PROYECTO

6.2 RESPONSABLES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

“Educar para una nueva ciudadanía”

San José, San Francisco de Goicoechea, antiguo Edificio CENADI-MEP

Teléfono 2221-9107// telefax 2233-2816

Correo electrónico/ detce@mep.go.cr

6.3 DIRECTOR Y COORDINADOR TÉCNICO

7. **POBLACIÓN BENEFICIADA:** se refiere a las personas (de la especialidad/es, secciones entre otras) que se verán beneficiadas con la implementación del proyecto.
8. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** corresponde a las acciones a desarrollar durante el curso lectivo.
9. **RECURSOS CON QUE SE CUENTA:** se refiere a los recursos materiales y humanos com que se cuenta. (equipo, herramientas, insumos entre otros y humanos)

En este sentido, es importante indicar que la asignación o no asignación de las lecciones, así como la cantidad, obedece al análisis de los parámetros citados; razón por lo cual no necesariamente se asignan año con año y en la misma cantidad. Las lecciones que se asignan para proyectos son de 40 minutos y no cuentan con pago de recargo.

Además, es importante recordar, que en los meses de julio y diciembre se solicita mediante oficio el **Informe de labores de las Unidades didácticas productivas** que desarrollan los colegios técnicos profesionales, el cual comprende la información de las labores ejecutadas en cada una de las unidades didácticas productivas durante el primer y segundo semestre del año en curso. Dichos informes de labores deben de entregarse ante la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

3. Informes económicos de la Unidades Didácticas Productivas

Por otra parte, en los meses de julio y diciembre se solicita mediante oficio la entrega del **Informe Económico de Unidades Didácticas Productivas con o sin lecciones asignadas** correspondiente al I y II Semestre 2018 (colegios Técnicos Profesionales), el cual deben de entregar ante la Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica del Departamento de Especialidades Técnicas para su revisión y análisis.

4. Fechas importantes:

- a) El oficio de Unidades Didáctico Productivas que desarrolla la institución para el curso lectivo 2018, debe ser entregado a más tardar el 13 de abril del 2018, el cual es remitido a la Unidad de Análisis Ocupacional para el trámite correspondiente.
- b) La solicitud de asignación de lecciones para el curso lectivo 2019, debe ser entregada a más tardar el día 15 de junio del 2018, acompañada del documento escrito del proyecto.
- c) A los colegios técnicos profesionales que se les asignó lecciones de proyecto para el 2018 y que no presentaron documento de proyecto, deben presentarlo a más tardar el día 23 de marzo del 2018.

- d) Las fechas para entrega de los informes de labores de las Unidades Didáctico Productivas y los informes económicos de las Unidades Didáctico Productivas están establecidas en el Calendario Escolar 2018

Se despide,

Atentamente.



MSc. Rocío Quirós Campos
Directora

